ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Administración Nacional de Navegación y Puertos • Secretaría General •

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 15677

RESOLUCIÓN 0378/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 20/2016 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS" - ID 318395; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS.

Asunción, 01 de diciembre de 2016

Visto:

El Expediente SSGG 1327/2016, que contiene la Carta Interna UOC 762/2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al proceso de Contratación Directa 20/2016 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias", según consta en Acta 48 del 01 de diciembre de 2016, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 20/2016 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias";

Que, por Resolución 0268/16 del 27 de setiembre de 2016, se autoriza el llamado para la CD 20/2016, se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Rossana Guerrero Ferreira, en representación de la Asesoría Jurídica; Damián Ferreira Martínez, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Graciela Alvarenga Torales, en representación de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: Carlos Rubén Avalos Quintana, RUC 1465145-9; FUMISA SA, RUC 80018674-5; FUMISAN SA, RUC 80022328-4; CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL, RUC 80044062-5; C & R EXPORT-IMPORT SRL, RUC 80014406-6; el 27 de octubre de 2016, se procedió al Acto de Apertura siendo recepcionadas siete (07) ofertas;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada la firmas, Fumipro, Agro Abasto, Conasa SRL, JD Servicios y Vanguardia; CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por las firmas oferentes, constatándose que ninguna de ellas presenta error aritmético;

Que, del análisis de Precios Ofertados, se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional a las Empresas JD Servicios y la Firma Vanguardia, quienes presentaron el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, resultando la oferta más económica la de JD Servicios;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma JD Servicios, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de *capacidad legal, financiera, técnica y experiencia*, establecidos en la Carta Invitación y Anexos y conveniente a los intereses de la institución;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité concluye que la oferta presentada por la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, con RUC 3378226-1, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación y Anexos,* por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/03, recomienda ADJUDICAR a la referida firma la CD 20/2016 para el "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias", a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, SGOG 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A 15678

Que, el Dictamen Jurídico 196/16, del 28 de noviembre de 2016, expresa: *"Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino – RUC 3378226-1, el llamado a Contratación Directa 20/2016 "Servicio de Fumigación para las diferentes Terminales Portuarias" – ID 318395..."*

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 20/2016 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias" – ID 318395.

Artículo 2º **Adjudicar** la Contratación Directa 20/2016 "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias" – ID 318395, a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino – RUC 3378226-1, por el Total: G. 23.200.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos mil), IVA Incluido.

Artículo 3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2016, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la prestación de servicios, verificado por parte de la Gerencia de Obras Portuarias, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular